



Nuevo Renove de Maquinaria Agrícola 2023

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó *la Orden por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2023.*

Para los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos Fuera de Uso, la información relevante de estas ayudas es que, como en ediciones anteriores, **para poder acogerse a las ayudas, los beneficiarios deben:**

1. Tramitar la baja en el ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola) de las máquinas a sustituir que estén inscritas en el mismo.

Para ello, es necesario aportar justificante de haber entregado las máquinas a sustituir en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) conforme al Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En el caso de máquinas que no estén inscritas en el ROMA, el CAT deberá facilitar al beneficiario la cumplimentación del modelo de “Declaración de retirada a un Centro Autorizado de Tratamiento de maquinaria obsoleta que ha llegado al final de su vida útil” que figura en el anexo II de la convocatoria.

2. Posteriormente, para poder **tramitar la baja de la maquinaria agrícola del Registro de Vehículos de la DGT** (en los casos en que la misma esté dada de alta), el CAT deberá solicitar al usuario el justificante de baja emitido por el ROMA en el que se incluirá el código CEMA que, posteriormente, el CAT deberá introducir en la plataforma BTVE para poder llevar a cabo la tramitación telemática de la baja administrativa.

Las máquinas pueden adquirirse desde el día 25 de junio.

Nuevo Renove de Maquinaria Agrícola 2023

El plazo de solicitudes se abre el día 7 de julio y finaliza el 15 de septiembre.

En el siguiente enlace se puede encontrar la información legal sobre las ayudas.

[ORDEN RENOVE 2023 \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)